

RESOLUCION
N° 225/99



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Buenos Aires, 16 de ~~enero~~ de 1999.

Ref: Expte. N° 10-18515/97

Visto, las actuaciones caratuladas por el expte.de la referencia y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas tratan sobre la situación laboral de la agente contratada, Maria Alejandra Vinaccia, en relación a las inasistencias reiteradas en que incurriera.

Que con fecha 25 de septiembre de 1998 se dio por concluido el contrato transitorio con la agente mencionada a partir del 1 de junio de 1998.

Que a fs. 73, la referida agente solicita se le liquiden los haberes que se le adeudan.

Que a fs. 76, la Intendencia del Palacio informa que la agente Vinaccia ha trabajado tres días en enero, uno en febrero y uno en marzo todos del año 1998, no habiendo asistido ningún día durante los meses de abril, mayo y junio.

Que a fs. 79 el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral comunica la justificación de las inasistencias desde el 01/02/98 hasta 16/06/98, encuadrándolas en los alcances del art. 23° del R.L.J.N.

Por ello,

SE RESUELVE:

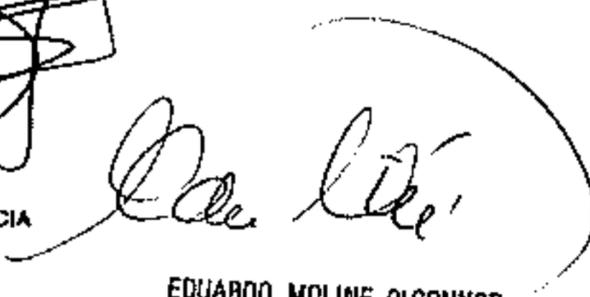
1°) Considerar a la ex-agente Maria Alejandra Vinaccia con licencia por enfermedad, art.23° del R.L.J.N.desde el 01/02/98 hasta 31/05/98.

2) Hacer saber a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación que deberá liquidar a favor de la ex-agente Maria Alejandra Vinaccia, tres días trabajados durante el mes de enero de 1998 y desde el 01/02/98 hasta 31/05/98 por art. 23° R.L.J.N.

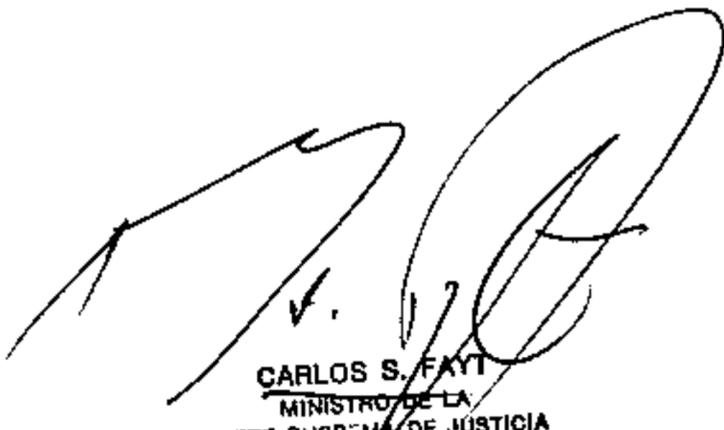
3) Regístrese, hágase saber y archívese.



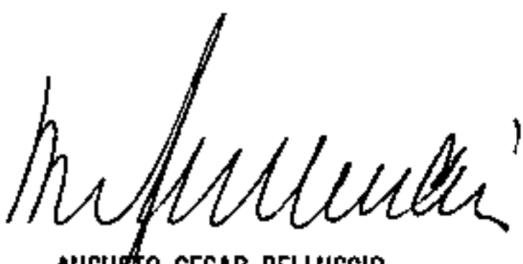
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



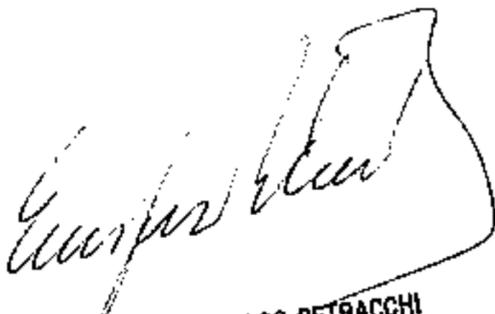
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



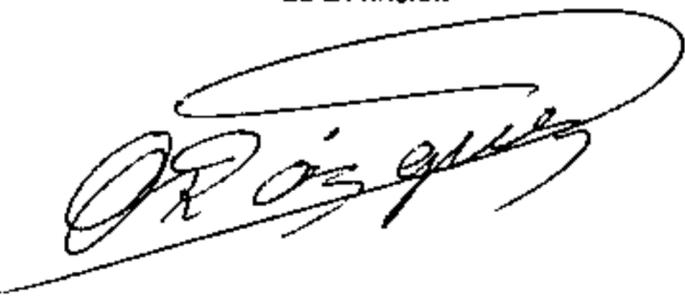
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO-PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION